Red Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
APOYO – GESTIÓN TALENTO HUMANO
FORMATO REQUERIMIENTO NECESIDAD DE PERSONAL

CODIGO: AP-TH-FT-012
VERSION: 07
FECHA: 2020-10-21

FECHA				

1. INFORMACIÓN DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE

UBICACIÓN TEMPORAL	DIRECCION TECNICA Y/O ADMINISTRATIVA	PROCESO	SERVICIO	SUPERVISOR CONTRACTUAL	PERFIL U OBJETO DEL SUPERVISOR CONTRACTUAL
SUBRED CENTRO ORIENTE	AMBULATORIOS	MISIONAL	AMED	JAIRO EDUARDO TORRES CASTAÑEDA	MEDICO GENERAL CODIGO 211 GRADO 31

2. REQUISITOS DEL PERFIL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL SOLICITADO

NIVEL EDUCATIVO	TIEMPO DE EXPERIENCIA	NUMERO DE PERSONAS REQUERIDAS
AUXILIAR DE LA SALUD	0 A 1 AÑO	9

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

AUXILIAR DE ENFERMERIA (MOTORIZADO)

3. VALOR HONORARIOS

VALOR HORA	NRO HORAS PROMEDIO MES	HONORARIOS FIJOS
$9.002	247	

4. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO

OBJETO

PRESTAR SERVICIOS DE ACUERDO A SU PERFIL ACADEMICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES (DE SU PROFESION) CON DISPONIBILIDAD EN CUMPLIMIENTO DE LA MISION Y LA VISION DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. - CONVENIO 031 DE 2020

DURACION: DESDE EL 01 HASTA 30 DE ABRIL DE 2021

JUSTIFICACION: La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., presta servicios de salud cumpliendo con criterios de calidad (oportunidad, accesibilidad, continuidad, pertennencia y seguridad) acorde a la Ley 100 de 1993, Ley 112 de 2007, Ley 1438 de 2011 y Ley 1751 de 2015, las cuales tienen como fin primordial garatizar la adeacuada prestacion de los servicios de salud a los uvuarios. Con el proposito de dar cumplimiento a las funciones encomendadas por la Ley, la Subred adelanta los procesos contractuales respectivos con el fin de coadyuvar al cumplimiento de la mision institucional. En atencion a lo anterior se requiere la contratacion de personal tecnico laboral y profesional para dar continuidad a los procesos asistenciales con criterios de calidad y poder cumplir con los convenios y contratos suscritos con las diferentes entidades responsables de pago. CONVENIO 031 DE 2020

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

ACTIVIDADES ESPECIFICAS 1. Atender y orientar a la persona en relacion con sus necesidades y expectativas de acuerdo con politicas institucionales y normas de salud. 2. Contribuir con las buenas practicas a la disminucion de las infecciones en los usuarios y su entorno. 3. Aportar la definicion del diagnostico individual de acuerdo con guias de manejo y tecnologia requerida. 4. Asistir a las personas en las actividades de la vida diaria segun las condiciones del usuario siguiendo guias y protocolos vigentes. 5. Participar en el cuidado a las personas para el mantenimiento y recuperacion de las funciones de los diferentes sistemas por grupo etario en relacion con los propositos tecnicos, cientificos y eticos vigentes. 6. Administrar medicamentos segun delegacion y de acuerdo con tecnicas establecidas en relacion con los procedimientos, guias y protocolos de la Subred Centro oriente y normas vigentes. 7. Brindar atencion integral a la familia en relacion al ciclo de vital de acuerdo con el contexto social, politico, cultural y etico. 8. Generar actitudes y practicas saludables en los ambientes de trabajo. 9. Solicitar traslado a la persona en situacion de riesgo de salud a urgencias segun nivel de atencion requerida. 10. Informar cambios y novedades al equipo multidisciplinario. 11. Cumplir con los horarios y administracion de tratamientos y procedimientos.
12. Realizar registros en las historias clinicas. 13. Tomar signos vitales y dejar registro. 14. Realizar lavado de manos de acuerdo con tecnica multimodal. 15. Garantizar privacidad e intimidad a la persona a quien le realiza la atencion. 16. Realizar traslado de los pacientes al domicilio bajo normas de bioseguridad. 17. Realizar las actividades para el desarrollo de estrategias de Atencion Domiciliaria - Hospitalizacion domiciliaria. 18. Utilizar los elementos de proteccion necesarios. 19. Realizar de manera oportuna y eficaz las funciones especificas mencionadas con el objeto de garantizar la adecuada atencion de pacientes de una manera eficiente y altamente humanizada. Apoyando y gestionando de manera constante el fortalecimiento de las subredes en el modelo de atencion en apoyo al convenio 031 de 2020.

NOTA: Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento, en caso contrario sera devuelta la solicitud. Las firmas deben ser recogidas en el siguiente orden: Responsable del requerimiento, Profesional Especializado de Talento humano, Subgerente y Ordenador del gasto.

5. APROBACION DE LA SOLICITUD

SUPERVISOR	
Jefe de Oficina y/o Director Administrativo y/o Asistencial	**FIRMA ORDENADOR DEL GASTO**

El suscrito Director Operativo del area de talento humano certifica que en la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. no cuenta con el personal suficiente y/o requerido para el desarrollo de las actividades y objeto señalados en la presente solicitud.

Director Operativo de Talento Humano

6. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

X	**NUEVO:**	1. PLAN DE ADQUISICIONES: PUDIENDO POR CONTRATAR	SI ☐ NO ☐
		2. CONTRATO 031 DE 2020	
☐	**LIBERA SALDO:**	NOMBRE: CEDULA NUMERO DE CONTRATO	VoBo Coordinacion de Enlace y Seleccion de DHS